✠

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Acuerdo de diez, y ocho de Septiembre de mill setecientos sesenta, y cinco.

En la Villa de Tumilla a diez, y ocho dias del mes de Septiembre de mill setecientos sesenta, y cinco años: Havien-dose juntado en la Sala Capitular de ella los Señores Con-zejo, Justicia, y Regimiento de esta Villa, y Oficiales de ella q.e abajo firmaran, para tratar, y conferir las cosas tocantes, y pertenecientes al Servicio de ambas Ma-gestades, bien, y utilidad de esta Republica, con intervencion, y asistencia del Procurador Sindico g.ral de ella acordaron lo siguiente.

En este Cabildo Dijeron sus M.ds Que por quanto se ha requerido a esta Villa con Despacho de Combocatoria del S.or Intendente de este Reino, a consecu-encia de superiores ordenes, para q.e las Justicias, y Ayuntamiento de su Demarcacion, dispongan, que en la forma acostumbrada, concurran los Soldados Milicianos del Contingente de cada Pueblo, se Combo-quen, y salgan para la Capital de Murcia, con la correspondiente anticipacion, a efecto de q.e entren en ella, el dia Veinte, y dos del corriente, para Celebrar la Asamblea, y Revista g.ral de este presente año con sus Armas, y Vestidos en la forma q.e estu-bieren, mediante a q.e han de percebir el nuebo Ves-tuario q.e se halla prevenido en dha Capital, pa-ra asistir con el dia referida Revista g.ral. y